Boletín No. 62

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de febrero de 2022

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevo a cabo el día de hoy la Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Luego de confirmarse el quórum legal al estar presente 24 Diputadas y Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, hizo la declaratoria de apertura del Primer Período Extraordinario, en los siguientes términos:

"El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy 9 de febrero de 2022 el Primer Período Extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional".

Se dispuso la expedición del acuerdo en el que se dé cuenta de ello, y se comunique mediante oficio, a los Poderes del Estado.

Acto seguido, se dio lectura a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, y se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

Se procedió a dar lectura, se discutió y aprobó por mayoría de votos, el Dictamen de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al análisis del Informe Anual de Resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2020, presentado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en los términos siguientes:

PRIMERO.- El Informe Anual de Resultados de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio 2020, fue presentado en tiempo y forma conforme a los artículos 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 49, 51 y 52 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- La fiscalización superior de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2020, se da por concluida mediante el presente dictamen, conforme lo establece el artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila

de Zaragoza, quedando a salvo el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior, conforme al procedimiento legal establecido.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en el ámbito de su respectiva competencia, continúe el seguimiento a las acciones y recomendaciones emitidas como resultado de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2020.

CUARTO.- Se exhorta a las entidades fiscalizadas y particularmente a sus órganos de control interno, a llevar a cabo las acciones necesarias para el desahogo de las acciones derivadas con motivo de la revisión de la cuenta pública 2020 y atender a cabalidad las recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente de la Mesa Directiva procedió a clausurar la Sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.